

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**



DEPENDENCIA: Presidencia

Sección: Oficialía Mayor

Oficio: 1434/2020

Expediente: GOB/20

ASUNTO: El que se le indica

La Cruz, Elota, Sin 20 de Febrero del 2020

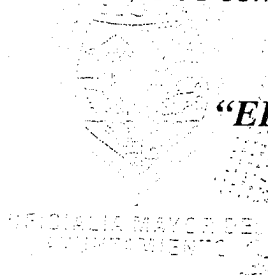
ELIMINADO: un renglón que incluye nombre del solicitante de autorización de permisos de alcoholes. : artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. : En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

**TECHUMBRE DE LA COMUNIDAD,
EL SALADO, ELOTA, SIN.
PRESENTE.-**

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos según recibo oficial No. Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede permiso para **QUE SE CELEBRE BAILE CON VENTA DE CERVEZA** en el lugar arriba mencionado, el día 22 DE FEBRERO del año en curso, el cual deberá sujetarse al siguiente horario.

Día **22 DE FEBRERO** del 2020, de las 20:00 a las 02:00 horas del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario serán sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo.



**“ELOTA ERES TÚ, SOMO TODOS”
A T E N T A M E N T E
O F I C I A L M A Y O R**

PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

C.c.p.- Director de Seguridad Publica y Transito Municipal.- para su conocimiento.-
C.c.p.- archivo.-

